



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE UNA (1) VACANTE PARA EL PUESTO DE ENFERMERO/A PROFESIONAL Y/O LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA (AREA GENERAL) PARA EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS G. DURAND"

VISTO: Las Leyes N° 2155 (texto consolidado por Ley N° 6764) y N° 6767, el Decreto N° 308/08 y el Expediente Electrónico N° EX-2026-26081344- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que la Ley N° 6767 crea el Régimen de Empleo y Desarrollo Profesional de la Enfermería del Sector Público en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la mencionada Ley en su artículo 9° determina que el ingreso a la Carrera de Enfermería del Sistema de Salud Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante de Enfermería, producida por la jubilación de la Sra. Zalazar, Elizabeth Liliana CUIL 27-26663286-5, con fecha de baja 17/04/2026, como Enfermera Profesional del Hospital General de Agudos "Dr. Carlos G. Durand";

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 (texto consolidado por Ley N° 6764), y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS G. DURAND"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público y Abierto para la cobertura de un (1) cargo de Enfermera/o Profesional y/o Licenciada/o en Enfermería, con treinta y cinco (35) horas semanales, **para áreas generales, de lunes a viernes para turno tarde o noche, o SADOFE**, para el Hospital General de Agudos "Dr. Carlos G. Durand" perteneciente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por la Ley N° 6767.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 30 de junio al 02 de julio de 2026 inclusive

LUGAR: Av. Díaz Vélez 5044, Pabellón Herrera Vega, 3er Piso, en la oficina de Comité de docencia

HORARIO: 10 a 12 Hs.

Artículo 2.- El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

Lic. López Tastaca Silvia - Jefe de Sección Enfermería CUIL 27-18757025-0

Lic. Díaz Silvia Alejandra - Jefe de Sección Enfermería CUIL 27-22872792-5

Lic. Galano Natalia Soledad - Jefe de Sección Enfermería. CUIL 27-30867005-3

SUPLENTES

Lic. Parisi Rosa Isabel - Jefe de Sección de Enfermería CUIL 27-24582527-2

Los veedores gremiales que fuesen asignados serán notificados y convocados para participar de las instancias del concurso.

Artículo 3.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y una (1) copia del título de Licenciado/a y/o Enfermero Profesional, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional activa, Currículum Vitae (el mismo debe indicar "fecha de inicio/fin/actualidad" de los empleos a declarar). En cuanto a la/s capacitación/es presentadas se valorarán las aprobada/s en los últimos cinco (5) años, (Seminarios, Conferencias, Cursos, Congresos y/o Jornadas). Deberán estar declarada/s en el Currículum y serán tenidas en cuenta únicamente aquellas que posean certificación, al igual que las experiencias laborales. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada

Artículo 4.- Se establece como requisito **EXCLUYENTE** para el puesto a concursar: contar con 1 (un) año de experiencia como Enfermero Profesional y/o Lic. en Enfermería con **certificación comprobable**.

Artículo 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de estos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo 6.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo 7.-El proceso concursal estará compuesto por las siguientes etapas: a) Inscripción con entrega de

documentación de manera personal. b) Análisis de admisibilidad. c) Examen escrito. d) Evaluación de antecedentes curriculares y laborales, y e) Entrevista personal. Las etapas referidas, se llevarán a cabo de manera sucesiva respetando el orden allí establecido, y es necesario para su avance, alcanzar el puntaje establecido en cada etapa por el jurado interviniente

Artículo 8.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de la Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y al Hospital General de Agudos “Dr. Carlos G. Durand”, ambos dependientes del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.